

## ANEXO I- CENTROS DE SALUD VINCULADOS A UNIDAD DOCENTE DE PEDIATRÍA

### **1.- Requisitos relativos al Área Física**

- Ubicarse en unidades docentes previamente acreditadas para la docencia de la Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Deberá contar con consulta/s externa/s de Pediatría y sus Áreas Específicas.
- La estructura física debe garantizar el ambiente

### **2.- Requisitos relativos a los Recursos Humanos.**

- Un especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, con dedicación preferente a la docencia de esta especialidad, por cada MIR en rotación.
- las Comunidades Autónomas pueden determinar la pertinencia de nombrar figuras docentes específicas
- Enfermeros, personal auxiliar y personal administrativo.

### **3.- Requisitos relativos a los Recursos Materiales.**

- Equipamiento adecuado: camilla de exploración, pesabebés y tallímetro para niños y adolescentes, otoscopia, oftalmoscopio, plomada, orquidómetro, podoscopio, optotipos pediátricos. Esfigmomanómetros, negatoscopio, peak-flows, fonendoscopios, etc.
- Sistema de registro de vacunaciones.
- Sistema de registro de problemas crónicos.
- Medios docentes: la unidad dispondrá de medios propios o compartidos, como sala de reuniones y medios audiovisuales para la docencia.
- La biblioteca dispondrá de, al menos, dos textos pediátricos actualizados de reconocida solvencia y uso predominante en Pediatría, así como de varias revistas especializadas

### **4.- Requisitos relativos a la organización de la Unidad Asistencial.**

- Una memoria anual de la unidad, con una antigüedad mínima de dos años.
- Una memoria o plan de actividades formativas propias para los miembros de plantilla.
- Una memoria o plan de actividades formativas para los MIR en rotación.

### **5.- Requisitos relativos a la actividad asistencia, docente e investigadora.**

- Copia de los títulos de especialista y un breve currículo vitae de los mismos.
- Informe relativo a las actividades asistenciales del Centro de Salud
  - \* Mínimo de consultas/día: 20. óptimo en torno a 30/día.
  - \* Tiempo adecuado en segundas consultas según tipo de patología y edad del paciente.
  - \* Historia clínica individualizada y archivada.
  - \* Programas de salud: promoción de lactancia materna. Inmunizaciones activas.
  - \* Exámenes periódicos de salud.
  - \* Otras actividades: Educación sanitaria. Valoración del crecimiento, maduración y desarrollo. Posibilidad de colaboración con Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil. Consultas programadas para revisiones de enfermedades crónicas (una o varias de las siguientes: asma, obesidad, hipocrecimiento, epilepsia, diabetes, fallo de medro, etc.), preferentemente en interconexión con el hospital de referencia.
- Informe relativo en las actividades de investigación y docencia que se llevan a cabo en el Centro de Salud.

### **6.- Requisitos relativos a la conformidad de los distintos estamentos implicados en el expediente de acreditación. Conformidad escrita:**

- Del Gerente del Hospital.
- Del Presidente de la Comisión de Docencia del Hospital, previa propuesta del responsable de la Unidad Docente acreditada para la formación en Pediatría y sus Áreas Específicas.
- Del Gerente de Atención Primaria del Área